

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 1349/1981, por el que se dispone que el General de División del Ejército don Manuel Puig Rioboo pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Manuel Puig Rioboo, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de julio de mil novecientos ochenta y uno, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

#### A S C E N S O S

Números 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347 y 1348/1981, por los que se promueven al empleo de General de División, a los Generales de Brigada de Infantería don Tomás Pallas Sierra y don Manuel García de Codes y Delgado; al de General de Brigada, de Infantería, a los coroneles de dicha Arma don

Antonio Eleta Sequera y don Francisco Vidal Garau; de Caballería, al coronel de dicha Arma don Fernando Márquez Patiño y de Ingenieros, a los coroneles de dicha Arma don Antonio Gómez de Salazar Alonso y don Carlos Laorden Ramos.

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Tomás Pallas Sierra, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de División del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y uno, al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel García de Codes y Delgado, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Eleta Sequera, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y uno, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Francisco Vidal Garau, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Caballería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Caballería, con antigüedad de veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno, al coronel de Caballería, don Fernando Márquez Patiño, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Ingenieros, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con antigüedad de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, al coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Gómez de Salazar Alonso, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Ingenieros, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo

de Ministros en su reunión del día tres de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con antigüedad de veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno, al coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Carlos Laorden Ramos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 163, de 9-7-1981.)

## ORDENES

### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### Secretaría General



#### INFANTERIA

##### Recompensas

7.931

Orden 300/7.931/81

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el coronel de Infantería mutilado D. Luis de la Parra Urbaneja, se le concede, a título póstumo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 8 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL



#### GUARDIA CIVIL

##### Recompensas

7.932

Orden 300/7.932/81

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el brigada de la Guardia Civil D. Antonio Garrido Moreno, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de tercera clase.

Madrid, 8 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL



#### PERSONAL CIVIL

##### Recompensas

7.933

Orden 300/7.933/81

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis López Cerrón, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de tercera clase.

Madrid, 8 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

### MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Personal



#### INFANTERIA

##### Agregaciones

7.934

Orden 362/7.934/81

Por necesidades del servicio pasa agregado al Estado Mayor del Ejército, Madrid, por un plazo de tres meses, a partir del día 31 de julio de 1981, fecha en que cesa como agregado militar en la Embajada de España en Londres, en vacante clase C, tipo 9.º, y queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Francisco Martínez Pariente (6208).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

7.935

Orden 362/7.935/81

Por necesidades del servicio pasa agregado al Estado Mayor del Ejército, Madrid, por un plazo de tres meses, a partir del día 31 de julio de 1981, fecha en que cesa como agregado militar adjunto de la Embajada de España en Rabat, en vacante clase C, tipo 9.º, y queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Torrecillas Velasco (7458).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Vacantes

7.936

Orden 362/7.936/81

Clase C, tipo 7.º  
Vacante el mando del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (Araca, Vitoria), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos, Orden 5030/78/80. Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

7.937

Orden 362/7.937/81

Clase B, tipo 4.º  
Vacante el mando del Batallón de

Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia), correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**7.938**

Orden 362/7.938/81

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Mando Superior de Apoyo Logístico (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**7.939**

Orden 362/7.939/81

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lérida), para profesor, incluida en el grupo V de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Regla-

mento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**7.940**

Orden 362/7.940/81

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Dirección de Servicios Generales, Secretaría General (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**7.941**

Orden 362/7.941/81

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción «Lepanto» de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, incluida en el grupo XIV de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**7.942**

Orden 362/7.942/81

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de In-

fantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de IMEC (Distrito de Barcelona), incluida en el grupo XIV de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**7.943**

Orden 362/7.943/81

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente de la Escala auxiliar, Grupo de mando, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Batallón de Helicópteros de Transporte V (Colmenar Viejo, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Ascensos

**7.944**

Orden 362/7.944/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 3 de julio de 1981, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Alonso Manglano (6239), de Director del Centro Superior de Información de la Defensa, en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma; queda confirmado en su actual destino en vacante del Estado Mayor de cualquier Arma.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 7.945

Orden 362/7.945/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende, con antigüedad de 3 de julio de 1981, a los empleos que para cada uno se especifica, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señale otra situación.

### A coronel

Teniente coronel D. Ricardo Carbonell de Andrés (6237), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en Tarragona.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Juan de Soto Ceballos (6238), del Mando de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel 27, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º, en Sevilla.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

### A teniente coronel

Comandante D. Francisco López Julia (7300), del Regimiento de Infantería La Reina núm. 2, en vacante de Infantería, Clase C, tipo 9.º, en Córdoba y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Eduardo Limiñana Lledó (7300500), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla 2, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en Melilla y agregado al citado Grupo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. José Fernández de la Puente Pintado (7301), de ayudante de campo del General de División D. Miguel Fontela Fernández, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, queda confirmado en su actual destino, en vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Adolfo García-Calvo Rodríguez (7302), de ayudante de campo del General de División D. Francisco Carbonell Cadenas, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, queda confirmado en su actual destino, en vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

### A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Alfredo Ezquerro Soñana (9076), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, en vacante de Estado Mayor, en Santa Cruz de Tenerife y agregado al Cuartel General de la citada Capitanía, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Francisco Romero Delgado (9075), de la Escuela Superior del Ejército, en vacante de cualquier Arma, continúa como alumno del Curso de Estado Mayor (Promoción 79) para el que fue designado por Orden 9504/159/80. Para el logro de nuevos ascensos será condición indispensable la obtención del diploma de Estado Mayor o en su defecto la superación del curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 7.946

Orden 362/7.946/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende, con antigüedad de 7 de julio de 1981 a los empleos que para cada uno se especifica, al jefe y al oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señale otra situación.

### A coronel

Teniente coronel D. Carlos Torres Espiga (6241), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en Ceuta.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contra-vacante.

### A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Gardeta Arnal (9077), del Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4, en vacante de Estado Mayor, en Lérida y agregado al Cuartel General de la citada División, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

La Orden 362/7.782/81 (D. O. número 153), se rectifica como sigue:

Página 166, columna segunda:  
Don Antonio Adanda Pons, su primer apellido es Aranda.

Madrid, 9 de julio de 1981.

## Cumplimiento de las condiciones de mando

### 7.947

Orden 362/7.947/81

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden núm. 16600/258/79, y por haberse acogido a lo dispuesto en su artículo 2.º, se concede exención de destino forzoso, por razón de título o diploma al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. Luis del Pozo y Pujol de Senillosa (6481), con destino para el mando del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona), por Orden número 362/2204/81 (D. O. núm. 48), desde el día 29 de junio de 1981 hasta el día 29 de junio de 1982.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Destinos

### 7.948

Orden 362/7.948/81

Se prorroga la permanencia en su destino de agregado militar y Aéreo a las Embajadas de España en Argentina, Paraguay y Uruguay, con residencia en Buenos Aires, hasta el 31 de agosto de 1981, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Frías O'Valle (6480).

Madrid, 8 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABERAS MONTERO

**7.949***Orden 362/7.949/81*

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, del Cuerpo de Intendencia, existente en la Jefatura del Servicio Central de Normalización de la Subsecretaría de Defensa (Madrid), anunciada por Orden 4887/98/81, de 28 de abril, de libre designación, se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José de Santiago Torres (7265), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).

Madrid, 8 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABRIEL MONTERO

**7.950***Orden 362/7.950/81*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina con carácter voluntario, en vacante de libre designación, a la Subsecretaría de Defensa, Madrid, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Peloché Roncal (10014), de la 1.ª Zona de la IMEC, Distrito de Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABRIEL MONTERO

**7.951***Orden 362/7.951/81*

El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Barros Vales (10529), destinado en el Cuerpo de Policía Nacional en la 20 Compañía de Reserva General con base en Valencia, por Orden núm. 3.284/51/80, de 26 de febrero de 1980, pasa destinado en dicho Cuerpo y por necesidades del servicio a la Inspección General (Madrid).

Madrid, 8 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABRIEL MONTERO

**7.952***Orden 362/7.952/81*

Para cubrir las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria del segundo grupo y oficiales subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), de cualquier Arma e iguales Cuerpos, anunciadas por Orden 6519/128/81, de 4 de junio, en segunda convocatoria, de clase C, tipo 7.º, pasa destinado con carácter forzoso, a la Mayoría Centralizada del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Alcalá de

Henares (Madrid), el teniente auxiliar de Infantería del segundo grupo don Rosendo Moya Nohales (3709), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Alcoy, Alicante).

Madrid, 8 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABRIEL MONTERO

**7.953***Orden 362/7.953/81*

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, existente en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid), anunciada en segunda convocatoria, de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/6129/81 (D. O. núm. 121), se destina en preferencia voluntaria al brigada de Infantería D. Tomás Olmos Hernández (10617), de la Academia General Básica de Suboficiales.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LUCH COLOMINA

**7.954***Orden 362/7.954/81*

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, existentes en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/6675/81 (D. O. número 132), se destina en preferencia voluntaria al brigada de Infantería don Juan Esteban Bermejo (10944), de disponible en la plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LUCH COLOMINA

**Situaciones.-Ayudantes****7.955***Orden 362/7.955/81*

Queda sin efecto la Orden 362/7073/81 (D. O. núm. 141), de 25 de junio, por la que cesaba el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Romero Faus (8790), como ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Fernando Ortiz Call, de la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal.

Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 7 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Licencia por asuntos propios****7.956***Orden 362/7.956/81*

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido prórroga a la licencia por asuntos propios, concedida por Orden 362/5056/81 (D. O. núm. 102), a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo de dos meses, al teniente auxiliar de Infantería D. Jaime Agulló Pita (4290), del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, a disfrutar en las plazas de Pontevedra, Valencia y El Ferrol del Caudillo.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Cambio de residencia**

La Orden 362/7.779/81 (D. O. número 153), relativa al brigada D. Andrés Almodoval Almodovar, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Almodovar.

Madrid, 9 de julio de 1981.

**Escala de complemento****Retiros****7.957***Orden 362/7.957/81*

Se rectifica la Orden número 1678, de 11 de febrero de 1981 (D. O. núm. 37), en el sentido de que la situación a la que pasa el capitán de complemento de Infantería D. Valentín Delgado Guillén, es la de licenciado, en vez de la de retirado, como por error se hacía constar en la misma.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Situaciones****7.958***Orden 362/7.958/81*

Causan baja a petición propia los Oficiales subalternos de complemento de Infantería que se relacionan, y quedan en la situación de Ajenos al Servicio Activo, conforme a lo que determina en Capítulo III, artículo dieciséis del Real Decreto 734/1979 (D. O. núm. 85), en las Regio-

nes Militares y plazas que para cada uno se indica:

En la 6.ª Región Militar, plaza de Estrella (Navarra)

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco González Velasco.

En la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz

Teniente de complemento de Infantería D. José Castellano García.

En la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza

Alférez de complemento de Infantería D. José de Lago Saez.

En la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Burgos Mellado.  
Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## LA LEGION

### Bajas

7.959

Orden 362/7.959/81

Según comunica el Teniente General Presidente de la JUJEM, falleció el día 25 de junio de 1981, el teniente honorario de La Legión D. Nicolás Artujow Pomerancew, que tenía su destino en el Cuartel General de la JUJEM.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## CABALLERIA

### Vacantes

7.960

Orden 362/7.960/81

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería, Sagunto n. 7, Sevilla, para el mando del mismo.— Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

7.961

Orden 362/7.961/81

Clase C, tipo 7.º

1.—En la Dirección de Personal, del Mando Superior de Personal del Ejército, Madrid.—Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascensos

7.962

Orden 362/7.962/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende a los empleos que se indica a los jefes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

A CORONEL

Con antigüedad de 25 de junio de 1981

Teniente coronel D. Alfonso Balmori Bustamante (1051), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, de vacante de su Arma Clase C, tipo 9.º.

Queda disponible forzoso en Valladolid. La vacante que produce corresponde al turno de ascensos.

A TENIENTE CORONEL

Con antigüedad de 30 de junio de 1981

Comandante D. Tomás Ibáñez Martínez (1225), de la zona de Reclutamiento y Movilización n.º 51, de vacante de cualquier Arma Clase C, tipo 9.º. Queda disponible forzoso en Zaragoza y agregado a la citada Zona por un plazo de tres meses, en vacante

Clase C, tipo 9.º sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Destinos

7.963

Orden 362/7.963/81

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del Grupo Ligero de Caballería X, inca (Baleares), anunciada en 2.ª convocatoria de Clase C, tipo 7.º, por Orden 362/5719/81 (D. O. núm. 114), se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Manuel Cerdó Pons (1441), de la Subinspección de Baleares, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales, de vacante de cualquier Arma Clase C, tipo 9.º.

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 8 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

7.964

Orden 362/7.964/81

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor de Educación Física de la Sección de Enseñanza, anunciada de Clase B, tipo 5.º, por Orden 362/5451/81 (D. O. núm. 109), asignada al Grupo de baremos XII, con exigencia del título de Profesor de Educación Física, se destina con carácter voluntario al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Agustín Durantez de la Iglesia (1688), de la plantilla eventual del citado Centro de Enseñanza de vacante de su Arma Clase B, tipo 5.º.

Con un baremo le 46,89 puntos.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3.2 grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

7.965

Orden 362/7.965/81

Para cubrir una de las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sani-

dad, Farmacia y Veterinaria, del segundo grupo, y Oficiales subalternos de la Escala especial de Jefes y Oficiales (de Mando) de cualquier Arma e iguales Cuerpos, existentes en el Cuartel General de Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), anunciada en 2.ª convocatoria de Clase C, tipo 7.º, por Orden 362/6519/81 (D. O. núm. 128), se destina con carácter forzoso en plantilla eventual a la citada Brigada, Negociado de Documentaciones Personales, al teniente auxiliar de Caballería de dicho Grupo D. Vicente Calderón González (696), de disponible forzoso en Salamanca y agregado al Regimiento Ligeró Acorazado de Caballería, Santiago n.º 1.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA**

### Retiros

**7.966**

Orden 362/7.966/81

A petición de D. Rafael Medina Lafuente, capitán de Caballería en situación de licenciado, se rectifica la Orden de 17 de agosto de 1950 (D. O. núm. 185), en el sentido de que queda en la situación de retirado, a voluntad propia, en la 6.ª Región Militar, plaza de Tudela, en lugar de la situación de licenciado como se hacía constar en dicha orden.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar deberá hacerse el señalamiento de haber pasivo, si procediese en razón a sus años de servicio.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**



### ARTILLERIA

#### Vacantes

**7.967**

Orden 362/7.967/81

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 y 17 del Reglamento de provisión de vacantes de

31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**7.968**

Orden 362/7.968/81

Segunda convocatoria

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia Militar (Segovia), parda Profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Formación, incluida en el Grupo IV del Anexo I del Baremo publicado en el Apéndice del Diario Oficial núm. 104 de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Plantilla Eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

### Agregaciones

**7.969**

Orden 362/7.969/81

Clase C.

Por necesidades del servicio, queda agregado en su antiguo destino (Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, Madrid), por un plazo máximo de tres meses o antes si se produce su relevo, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Martínez Melgar (3778), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Madrid, 9 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

### Destinos

**7.970**

Orden 362/7.970/81

Para cubrir parcialmente las vacantes de Jefes y Oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Centros y Organismo que se indican, anunciadas de Clase C, tipo 9.º, por Orden 362/6517/81 («Diario Oficial» núm. 128), y ampliada por Ordenes 362/6794/81, 362/6795/81 (D. O. núm. 133), se destinan con ca-

rácter voluntario, a los Jefes de Artillería, de la citada Escala y Grupo, que a continuación se relacionan:

#### PLANTILLA FIJA

*Al Gobierno Militar de Ciudad Real*

Comandante D. Vicente Olmedilla Ayuso (4059), de disponible forzoso en la guarnición de Ciudad Real.

*A la Junta Regional de Contratación de la 2.ª Región Militar (Sevilla)*

En vacante de comandante, teniente coronel D. Luis Corral Bellido (3500), de la Jefatura de Artillería de la Región Militar donde se le destina.

*Al Gobierno Militar de León (para Secretario)*

Comandante D. Mariano Martínez Vázquez (4098), del Parque de Artillería de Valladolid.

PLANTILLA EVENTUAL CORRESPONDIENTE A LA I. G. 174/204 PARA EL ARMA DE ARTILLERIA

*Al Parque de Artillería de Sevilla*

Teniente coronel D. Enrique Jiménez Cano (3412), de la Colonia Infantil «General Varela» (Quintana del Puente, Palencia). D.P.G. art. 45-d.

*A la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña)*

Teniente coronel D. Perfecto Castro Alvarelos (3512), del Juzgado Militar Especial Permanente de Jaén D.P.G. art. 45-d.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**7.971**

Orden 362/7.971/81

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento para la provisión de vacantes, se destina con carácter voluntario en vacante de Libre Designación, la Subsecretaría de Defensa, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Olmos Palomares (4919), del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho, en vacante de Clase C, tipo 9.º.

Madrid, 8 de julio de 1981.

El Teniente General **JEME., GABEIRAS MONTERO**

**7.972**

Orden 362/7.972/81

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de Petición, se destina con carácter voluntario al Regimiento de Artillería de Campaña 14 (Sevilla), al capitán de Artillería, Escala auxiliar D. Isidoro



Cruz Ramos (2215), en vacante de clase C, tipo 9.º, plantilla eventual de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.

Madrid, 8 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

### 7.973

Orden 362/7.973/81

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de Clase C, tipo 8.º, por Orden 362/5610/81 (D. O. núm. 111), existente en el Instituto Politécnico n. 2, Calatayud (Zaragoza), para Profesor del Area Formativa Común, incluida en el Grupo VII de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Bel Casao (4749), con 11,77 puntos de baremo, de la Academia General Militar.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

#### 7.974

Orden 362/7.974/81

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de julio de 1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Murillo Rodríguez (3376), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Edades

#### 7.975

Orden 362/7.975/81

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán auxiliar de Artillería D. Cristóbal Paradas Román (1899), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, pa-

ra la rectificación de su fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 23 de junio de 1922.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Trienios

#### 7.976

Orden 362/7.976/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

#### De la Subsecretaría de Defensa

Coronel auditor D. Joaquín Cassinello Pujales (150), doce, de proporcionalidad 10.

Teniente coronel auditor D. Jorge de Argüelles Mendoza (206), nueve, de proporcionalidad 10.

Madrid, 30 de junio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INTERVENCION

### Reorganización.-Disponibles

#### 7.977

Orden 362/7.977/81

Para dar cumplimiento a la Orden ministerial núm. 98/81, de 12 de junio (D. O. núm. 141), se ha efectuado en la plantilla del Cuerpo de Intervención Militar el debido reajuste, afectando a vacantes de Intervención de los Servicios dependientes del Cuartel General del Ejército y Jefaturas Regionales, integrándose las citadas vacantes, respectivamente, en la Intervención General del Ejército y dichas Jefaturas; los jefes y oficiales interventores relacionados a continuación que ocupaban las referidas vacantes pasan a la situación de disponibles forzosos

en las Regiones y plazas que se indican y agregados a los Gobiernos Militares que también se expresan, en las condiciones expuestas en esta Orden.

Por los efectos de la Orden ministerial al principio citada quedan suprimidas o modificadas varias vacantes de Intervención.

Los jefes y oficiales a quienes comprende la presente Orden podrán permanecer en la situación de disponibles forzosos un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», no siendo destinados con carácter forzoso, salvo que las corresponda por aplicación del artículo 58 del vigente Reglamento de provisión de vacantes, pudiendo solicitar con carácter voluntario, a partir de su pase a disponibles, las vacantes a que tengan opción por su empleo, con aplicación de los beneficios preceptuados en el artículo 45, 1.º, del Reglamento antes aludido y lo dispuesto en el apéndice III/C del artículo 3.º de la Orden de 26 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 123) sobre indemnización por traslado forzoso de residencia.

El General Interventor General del Ejército puede disponer de los jefes y oficiales que por la presente Orden queden en la situación de disponibles forzosos y que procedan de los Centros o Dependencias de la Administración Central, dependientes del Cuartel General del Ejército, durante la fase de acoplamiento, con objeto de que ejerzan las funciones que se les encomienden, e igualmente pueden disponer de dicho personal, a los mismos fines, los Jefes de los Servicios de Intervención de Región, Capitanía o Comandancia General.

### RELACION QUE SE CITA

#### 1.ª REGION MILITAR

Disponibles forzosos en dicha Región, plaza de Madrid, y agregados al Gobierno Militar de la misma, a excepción de los que quedan en distintas plazas:

#### Procedentes de la Administración Central

Coronel interventor D. José Dehesa Blanco (185), de la Junta Delegada de Compras del Cuartel General del Ejército.

Teniente coronel interventor D. Juan José Pérez de Alborni (193), de las Escuelas Superior y Politécnica del Ejército.

Otro, D. Luis Díaz Martín (210), del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. Ricardo Delicado Montero-Ríos (216), de la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento.

Otro, D. Angel León Sola (220), del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Otro, D. Cristóbal Méndez Fernández (223), del Hospital Militar Gómez Ulla, Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

Otro, D. José Pérez de Ugena y Sintas (232), del Hospital Militar Genera-

lísimo Franco, Sanatorio Antituberculoso del Generalísimo, Parque Central de Sanidad e Instituto de Medicina Preventiva Capitán Médico Ramón y Cajal.

Comandante interventor D. Luis Almazán Campos (276), del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Miguel Pérez Solís (304), del Parque Central de Artillería, agregado al Gobierno Militar de Guadalajara.

Otro, D. Juan Tejiro de la Rosa (305), de la Base Centralizada de las FAMET.

#### *Procedentes de la Administración Regional*

Teniente coronel interventor D. Francisco Espinosa Arroquia (207), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Madrid.

Otro, D. Angel Muñoz García (229500), de la Intervención de Alcalá de Henares y Guadalajara, agregado al Gobierno Militar de la primera plaza citada.

Otro, D. Javier Cañellas de Arruche (253), de la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar.

Comandante interventor D. Primitivo Ruiz Huidobro (259), de la Intervención de los Servicios de Automovilismo y Farmacias de Madrid.

Otro, D. Antonio López Cediél (274), de la Intervención de los Servicios de Intendencia de Madrid.

Otro, D. Ignacio Medrano Rodríguez (284), de la Intervención de los Servicios de Transportes y Propiedades de Madrid.

Otro, D. Francisco Alcaraz López (306), de la Intervención de Avila, agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

#### 2. REGION MILITAR

Disponibles forzosos en dicha Región, plaza de Sevilla, y agregados al Gobierno Militar de la misma:

Teniente coronel interventor D. Emilio San Martín Garronera (213), de la Intervención de los Servicios de Sanidad de Sevilla.

Comandante interventor D. Rafael Llamas Aceña (261), de la Intervención de los Servicios de Artillería y Automovilismo de Sevilla.

Otro, D. Antonio Rueda Redondo (290), de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Sevilla.

Otro, D. Guillermo Juan Sierra Molina (323), de la Intervención de los Servicios de Ingenieros y Transportes de Sevilla.

#### 3.ª REGION MILITAR

Disponibles forzosos en dicha Región, plaza de Valencia, y agregados al Gobierno Militar de la misma, a excepción del que queda en distinta plaza:

Teniente coronel interventor D. Antonio Soler Ballester (243), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Valencia.

Otro, D. José García Richart (249), de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Valencia.

Otro, D. Ambrosio Nevarres Ramírez (252), de la Intervención de Alicante y Alcoy, agregado al Gobierno Militar de la primera plaza citada.

Comandante interventor D. Federico Caballero Poveda (278), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Valencia.

Otro, D. Tomás Hurtado Alvarez (338), de la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.

#### 4.ª REGION MILITAR

Disponibles forzosos en dicha Región, plaza de Barcelona, y agregados al Gobierno Militar de la misma:

Teniente coronel interventor D. Luis Olmedo Jiménez (194), de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Barcelona.

Otro, D. Carlos Sánchez del Pozo y Pérez (244), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Barcelona.

Comandante interventor D. Alfonso Trastoy Villar (275), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Barcelona.

Otro, D. José Saucedo Fernández de Castro (364), de la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.

#### 5.ª REGION MILITAR

Disponibles forzosos en dicha Región, plaza de Zaragoza, y agregados al Gobierno Militar de la misma:

Teniente coronel interventor D. Leopoldo Delgado Alcocén (250), de la Academia General Militar y profesor de la misma.

Comandante interventor D. Manuel Cabrerizo Gavín (268), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Zaragoza.

Otro, D. Miguel Angel Sánchez Alonso (327), de la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza.

Otro, D. Pedro Hernández del Olmo (328), de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Zaragoza.

#### 6.ª REGION MILITAR

Disponibles forzosos en dicha Región, plaza de Burgos, y agregados al Gobierno Militar de la misma:

Teniente coronel interventor D. Juan Ibáñez de Aldecoa Arroyo (192), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Burgos.

Otro, D. Justo García Borrego (196), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Burgos.

Otro, D. José Barrio Fustel (229), de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Burgos.

Comandante interventor D. Jesús González Alda (355), de la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.

#### 7.ª REGION MILITAR

Disponibles forzosos en dicha Región, plaza de Valladolid, y agregados al

Gobierno Militar de la misma, a excepción del que queda en distinta plaza:

Teniente coronel interventor D. Carlos Muñoz Rojero (204), de la Intervención de Segovia, agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Otro, D. Juan García-Nieto Heredero (247), de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Valladolid.

Comandante interventor D. Joaquín Luaces Saavedra (255), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Valladolid.

#### 8.º REGION MILITAR

Disponibles forzosos en dicha Región, plaza de La Coruña, y agregados al Gobierno Militar de la misma:

Comandante interventor D. José Tejiro Rodríguez (260), de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de La Coruña.

Otro, D. Lorenzo Rubio Aranguren (308), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña.

Otro, D. Francisco Jiménez de Llano y Zato (347), de la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña.

#### 9.º REGION MILITAR

Disponibles forzosos en dicha Región, plaza de Granada, y agregados al Gobierno Militar de la misma, a excepción del que queda en distinta plaza:

Teniente coronel interventor D. José Martínez-Echevarría Ortega (199), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Granada.

Otro, D. Jacobo Guitart Rein (234), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Granada.

Comandante interventor D. Fernando Nestares García-Trevijano (257), de la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Granada.

Otro, D. José Ramírez Rubí (359), de la Intervención de Jaén, agregado al Gobierno Militar de dicha plaza:

#### CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Disponibles forzosos en dicha Capitanía General, plaza de Palma de Mallorca, y agregados al Gobierno Militar de la misma:

Teniente coronel interventor D. Francisco Caballero Pérez (238), de la Intervención de los Servicios de Artillería, Ingenieros, Sanidad y Automovilismo de Palma de Mallorca.

Comandante interventor D. Carlos Cerdó Pons (299), de la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Palma de Mallorca.

Teniente interventor D. Manuel Zayas López (421), de la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Baleares.

#### CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Disponibles forzosos en dicha Capitanía General, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregados al Gobierno Mi-

litar de la misma, a excepción de los que quedan en distinta plaza:

Teniente coronel interventor D. Emilio Nubla Secchi (198), de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Rafael Alvarez Vicent (240), de la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Santa Cruz de Tenerife.

Comandante interventor D. Rafael Azcona García (292), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife.

#### Agregados al Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Teniente coronel interventor D. Manuel Belda Alcaraz (195), de la Intervención de los Servicios de Artillería, Sanidad, Automovilismo e Ingenieros de Las Palmas de Gran Canaria.

Comandante interventor D. Antonio Moreno Pinedo (311), de la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Las Palmas de Gran Canaria.

#### COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Disponibles forzosos en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregados al Gobierno Militar de la misma:

Comandante interventor D. Gerardo Martínez Hita (262), de la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría, Artillería e Ingenieros de Ceuta.

Otro, D. Angel Rafael Pedrosa Coviñas (334), de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de Ceuta.

Capitán interventor D. Manuel Lería Mosquera (394), de la Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.

#### COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Disponibles forzosos en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregados al Gobierno Militar de la misma:

Comandante interventor D. Angel Martínez Sánchez (325), de la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría, Artillería e Ingenieros de Melilla.

Otro, D. Jesús Reguera Mateos (348), de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de Melilla.

Teniente interventor D. Pedro Borrás Rojas (409), de la Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

#### Vacantes

7.978

Orden 362/7.978/81

Clase C, tipo 7.º  
Para coronel interventor, Escala ac-

tiva, existente en la Intervención General del Ejército.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Piazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

7.979

Orden 362/7.979/81

Clase C, tipo 9.º

De teniente coronel interventor de la Escala activa existentes en:

1.—Intervención General del Ejército.—Cinco.

2.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar.—Dos.

3.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Dos.

4.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Dos.

5.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Dos.

6.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Dos.

7.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Dos.

8.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una.

9.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Dos.

10.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Dos.

11.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.

12.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Tres (una para la plaza de Las Palmas de Gran Canaria).

De comandante interventor de la Escala activa existentes en:

13.—Intervención General del Ejército.—Cinco.

14.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar.—Cuatro.

15.—Intervención de Alcalá de Henares.—Una.

16.—Intervención de Guadalajara.—Una.

17.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Tres.

18.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Dos.

19.—Intervención de Alicante.—Una.

20.—Intervención de Castellón de la Plana.—Una.

21.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Dos.

22.—Jefatura y Servicios de Inter-

vencción de la 5.ª Región Militar.—Dos.

23.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Dos.

24.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Dos.

25.—Intervención de Segovia.—Una.

26.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

27.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 9.ª Región Militar.—Una.

28.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.

29.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Dos (una para la plaza de Las Palmas de Gran Canaria).

30.—Intervención de Fuerteventura y Lanzarote.—Una.

31.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Dos.

32.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

De capitán interventor de la Escala activa existentes en:

33.—Intervención General del Ejército.—Una.

34.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar.—Dos.

35.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Dos.

36.—Intervención de Córdoba.—Una.

37.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Dos.

38.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Baleares.—Una.

39.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

40.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

De teniente interventor de la Escala activa existentes en:

41.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar.—Una.

42.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una.

43.—Jefatura y Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

44.—Jefatura y Servicios de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Las vacantes de capitán y teniente interventor pueden ser solicitadas por ambos empleos por ser vacantes distintas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Piazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**7.980***Orden 362/7.980/81*

Clase C, tipo 8.º

-Segunda convocatoria.

Una para comandante interventor, Escala activa, existente en la Intervención de la Academia General Básica de Suboficiales y profesor de la misma, plaza de Tremp (Lérida), clasificada en el Grupo I del Baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del «Diario Oficial» número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de Admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguientes al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**Licencia por asuntos propios****7.981***Orden 362/7.981/81*

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido una primera prórroga a la licencia por asuntos propios que por Orden 362/4.941/81, de 29 de abril («Diario Oficial» núm. 99) le fue concedida al comandante interventor D. Antonio Serrano Aguiló (270500), a disfrutar en la plaza de Alicante.

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/1981, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**Organización.-Destinos****7.982***Orden 362/7.982/81*

En armonía con el artículo 4.º de la Orden ministerial núm. 98/81, de 12 de junio (D. O. núm. 141), sobre modificaciones de la plantilla del Cuerpo de Intervención Militar, en lo sucesivo la vacante de comandante interventor de la Intervención de Orense, que ocupa el comandante interventor don José Treboile Barrera (258), comprende de Intervención de Orense y Santiago de Compostela, continuando destinado en dichas intervenciones.

Madrid, 8 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**VETERINARIA MILITAR****Trienios****7.983***Orden 362/7.983/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Veterinaria que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

*De la Unidad de Veterinaria núm. 9*

Brigada D. Antonio García Guerrero (62), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1981, y a percibir desde la misma fecha.

*De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General*

Brigada D. Rafael Sánchez Antelo (63), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 30 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO****Ponencia General de Vestuario y Equipo****UNIFORMIDAD****Distintivo de permanencia en La Legión**

La Orden 371/7.812/81 (D. O. número 153), se rectifica como sigue: Primer párrafo donde dice: ... La concesión del distintivo de permanencia en La Legión, la concesión de

barras al mismo... debe decir: ... La concesión del distintivo de permanencia en La Legión, la concesión de adición de barras al mismo...

Segundo párrafo, donde dice: ... La desaparición de estas Fuerzas Especiales... debe decir ... La desaparición de varias de estas Fuerzas Especiales. Madrid, 9 de julio de 1981.

**INTERVENCION GENERAL****VARIAS ARMAS****Reenganches****7.984***Orden 308/7.984/81*

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25).

*Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1*

Primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1981:

Cabo primero Manuel López Martín.  
Otro, Pedro Montero Celemin.

*Del R. I. A. T. Isabel la Católica número 29*

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981:

Cabo primero Angel Villas Rivas.

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1981:

Cabo primero Rafael Conde Goldar.

*Del Regimiento de Infantería Granada número 34*

Primer período, con antigüedad de 30 de abril de 1981:

Cabo primero Francisco Benítez Quintero.

Cabo Carlos Mangas Salgado.

Cabo primero Antonio García Montes.

Otro, José López Méndez.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1981:

Cabo primero Luis Aparicio Moreno.  
Otro, Carlos Elvia Serrano.

*De la Brigada de Infantería de Reserva, II Batallón Aragón*

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1981:

Cabo primero José Artero García.

*De la Capitanía General de la  
2.ª Región Militar*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1981:  
Cabo primero Carlos Vázquez Ara.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3*

Primer período, con antigüedad de 14 de junio de 1981:  
Cabo primero Gonzalo Navarro Reyes.

Primer período, con antigüedad de 8 de julio de 1981:  
Cabo primero Rafael Fernández León.  
Cabo Rafael Sánchez Aranda.

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4*

Primer período, con antigüedad de 14 de julio de 1981:  
Cabo primero Pedro Olivares Cánovas.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74*

Primer período, con antigüedad de 15 de julio de 1981:  
Cabo primero José Manuel Rivas Chacón.

*Del Polígono de Experiencias  
«Costilla»*

Primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Francisco Sánchez Díaz.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias*

Primer período, con antigüedad de 26 de julio de 1981:  
Cabo primero Carmelo Hernández Cedres.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar*

Primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1981:  
Cabo primero Agustín Jódar Martínez.

*De la Compañía de Transportes de la División de Montaña «Urgel» núm. 4*

Primer período, con antigüedad de 12 de septiembre de 1981:  
Cabo primero Salvador Latorre de Mur.

*De la Brigada Aerotransportable*

Segundo período, con antigüedad de 14 de junio de 1981:  
Cabo primero Jesús Torres Devesa.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3*

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1981:  
Cabo primero José Jiménez Herranz.

*De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General*

Primer período, con antigüedad de 1 de agosto de 1981:

Cabo primero Francisco Aparicio López-Pastor.

Otro, Gregorio Gil López.  
Segundo período, con antigüedad de 15 de junio de 1981:

Cabo primero Lucio Poza de Santiago.

*De la Academia de Sanidad Militar*

Segundo período, con antigüedad de 15 de junio de 1981:

Cabo primero Miguel Box Berna.

*Del Centro de Instrucción de Recién número 16*

Tercer período, con antigüedad de 15 de junio de 1981:

Cabo primero Juan Puerto Muñoz.

Otro, Juan Bernal Muñoz.

B) Con arreglo a la Orden de 7 de marzo de 1975 (D. O. núm. 60).

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3*

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:

Cabo primero Javier Carbonell Montesinos.  
Madrid, 6 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

## ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

#### Tribunal de Idiomas del Ejército

7.985

Orden 300/7.985/81

Relación nominal, con sus correspondientes destinos, de los Oficiales Generales, jefe, oficiales, suboficiales, topa y funcionarios de la Administración Militar, que en los exámenes de idiomas anunciados por Orden número 300/3:133/81 (D. O. núm. 63) y verificados por Orden núm. 300/5.927/81 (D. O. núm. 117) han obtenido la calificación de «posee» y «sobresaliente».

#### FRANCES

#### INFANTERIA

##### Jefes y oficiales

Comandante D. Rafael Ramos García. C. I. R. núm. 16.

Otro, D. Dominio Romero Rodríguez. Academia General Básica de Suboficiales.

Capitán D. Jesús Torres Martín. Mayoría Centralizada de la BRIZ XII.

Otro, D. José Pablo Fernández-Luna y Arriaza. Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Antonio Martínez Serrano. Agrupación Logística núm. 6.

Otro, D. Juan Jiménez López. Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Teniente D. Juan Palmero García. Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

#### CABALLERIA

Capitán D. Alberto Zapatero Gatón. 2.º Depósito de Sementales.

#### ARTILLERIA

##### Oficiales Generales

General de Brigada, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Fuertes Sintas. Dirección General de Armamento y Material.

##### Jefes y oficiales

Teniente coronel D. Juan López Merino (sobresaliente). Secretaría del Consejo Superior del Ejército.

Comandante D. José Ugarte Fernández de Landa. Subsecretaría de Defensa.

Otro, D. Javier García Bueno. Parque y Talleres de Artillería de Ceuta.

Otro, D. José Javier de Santillán y Gutiérrez de Bárcena. Escuela Superior del Ejército (EEM.).

Capitán, diplomado de Estado Mayor, don Isidoro Calderón Portilla. Subsecretaría de Defensa.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, don Rosendo Yanes Puga. Subsecretaría de Defensa.

Capitán D. José Fernández de Andrés. Grupo de Artillería Autopropulsada ATP XII.

Otro, D. Juan Berrocal Barrios. Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Jesús Soto Subias. Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército.

C. A. C. don Carlos Ovejas Amondarain. Academia de Artillería.

#### INGENIEROS

##### Jefes y oficiales

Capitán D. Cristóbal Cobo Gómez. Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

##### Caballeros cadetes de la Academia General Militar

Don Angel Atares Ayuso.

Don Mariano Martínez Luna.

Don Fernando García Vaquero Pradal.

Don Francisco Javier Muñoz Nuño.

##### Caballeros alumnos de la Academia General Básica de Suboficiales

Don José Seguela Arregui (sobresaliente).

Don Licinio Martínez Castaño.

## INGLES

## INFANTERIA

*Jefes y oficiales*

Capitán D. Raimundo Castellanos López. Academia General Básica de Suboficiales.

Otro, D. José Alcázar Andreu. Academia General Básica de Suboficiales.

*Suboficiales y tropa*

Cabo Juan Cuetos Fernández. Grupo Fuerza de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, José María Robayna Ramírez. Grupo Fuerza de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

## CABALLERIA

*Jefes y oficiales*

Teniente coronel D. Gonzalo Ramiro de Loma. Junta de Jefes de Estado Mayor.

Comandante D. Francisco Martín Aparicio. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

## ARTILLERIA

*Jefes y oficiales*

Teniente coronel D. Ricardo Ruiz del Castillo y Navascues. Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. José Montojo González-Trevilla. Ayudante de campo de Su Majestad el Rey.

Comandante D. Rafael Coll Villalonga. Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente García García. División de Información del EME.

Capitán D. Miguel Rodrigo Bendicho. Regimiento de Artillería AA. 72, III Grupo.

*Suboficiales y tropa*

Subteniente D. José Garaboa Vitarino. Jefatura de las FAMET.

## INGENIEROS

*Jefes y oficiales*

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Durán Abad. Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

## C. I. A. C.

*Jefes y oficiales*

Teniente coronel D. Enrique Hidalgo Lozano. Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

## SANIDAD MILITAR

*Jefes y oficiales*

Coronel D. Pedro Riobo Nigora. Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Comandante D. Augusto Montero García. Hospital Militar Regional de La Coruña.

Capitán D. Antonio Enrique Hernández Lorenzo. Academia de Sanidad Militar.

Alferez D. José Gazulla Abio. Academia General Básica de Suboficiales.

*Caballeros cadetes de la Academia General Militar*

Don Román Martínez de Velasco y Santos.

Don Ubaldo Martínez Falero del Pozo.

Don Antonio Navarro Navarro.

Don Ignacio Mateu Isturiz.

Don Rafael Jiménez Sánchez.

Don Fernando Uzquiano Camino.

Don Enrique Tarazona Morán.

Don Miguel Lorente Luque.

## ALEMAN

*Oficiales Generales*

General de División, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Vallespín González-Valdés. Subinspector de Tropas y Servicios de la 1.ª R. M.

## ITALIANO

## INFANTERIA

*Oficiales Generales*

General de Brigada D. Juan Coll de San Simón. Jefe de Tropas y Gobernador Militar de Menorca.

*Jefes y oficiales*

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Ariza López. Dirección de Personal del Mando Superior del Personal EM.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, don José Sánchez de Toca y Catalá. Subsecretaría de Defensa.

Otro, D. José Paredes Pedrosa. 3.ª Sec. de E.M. de la Inspección General de la P.N.

## PORTUGUES

## INFANTERIA

*Jefes y oficiales*

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Pérez Núñez (sobresaliente). Secretaría General del MASPE.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Giménez Escudero. EME. División de Organización.

*Suboficiales y tropa*

Sargento primero D. Juan Morgano Morato. C.I.R. núm. 1.

## ARTILLERIA

*Jefes y oficiales*

Capitán D. Dionisio Piris Duro. EME. División de Inteligencia.

## INGENIEROS

*Suboficiales y tropa*

Sargento D. Carlos Torres Méndez. Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

## RUSO

## INFANTERIA

*Jefes y oficiales*

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Daniel Serradilla Ballinas. 1.ª Sección de Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil.

## HOLANDES

## INFANTERIA

*Jefes y oficiales*

Comandante D. Raimundo Panea Frías. Dirección de Personal (Jefatura Superior de Personal).

Madrid, 8 de junio de 1981.

El Teniente General JEME,  
GABEIRAS MONTERO

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



## Mandos

7.986

Orden 120/7.986/81

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de Mando de la clase y tipo que se indica, existente en el Tercio Especial Operativo núm. 10 de la Guardia Civil en Canarias, anunciada por Orden 120/6106/81 (D. O. núm. 120), he designado, con carácter voluntario al coronel de dicho cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» D. Angel Hernández Moreno, de disponible.

Madrid, 7 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

7.987

Orden 120/7.987/81

Clase C, tipo 7.º

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º, del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), y para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 541 Comandancia de la Guardia Civil (Vizcaya), he designado, con carácter voluntario al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. José Lull Catalán, de dispo-

nible, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

7.988

Orden 120/7.988/81

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de Mando de la clase y tipo que se indica, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden 120/6107/81 (D. O. núm. 120), he designado, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo,

Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Abellán Pérez, de disponible. Madrid, 7 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

### Vacantes de destino

7.989

Orden 120/7.989/81

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal. Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existe en el Tercio Especial Opera-

tivo núm. 10 de dicho Cuerpo en Canarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de le presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 y 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 7 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL



## M A R I N A

### DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL

Orden ministerial delegada núm. 340/00.281/81, de 31 de mayo, del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, por la que se declara de «utilidad para la Armada» la obra titulada «El Jefe y sus cualidades».

La Orden ministerial núm. 848/79 (D.), de 31 de octubre, establece las condiciones que han de reunir aquellas obras que por su especial interés para

el personal de la Armada se considera que merecen ser declaradas de utilidad para la misma, así como los beneficios a que, en su caso, puedan ser acreedores sus autores.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial número 1.061/77, de 7 de septiembre, de conformidad con la propuesta efectuada por la Dirección de Enseñanza Naval,

DISPONGO:

Se declara de «utilidad para la Ar-

mada», en su modalidad de Sencilla, la obra titulada «El Jefe y sus cualidades», de la que es autor el comandante de Artillería del Ejército de Tierra don Juan Arencibia de Torres.

Madrid, 31 de mayo de 1981.

Por delegación:

El Almirante

Jefe del Estado Mayor de la Armada,  
LUIS AREVALO PELLUZ

(Del D. O. M. n.º 137, de 17-6-81).



## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL

Número 1326/1981, de 19 de junio, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

En aplicación del artículo veintisiete del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto mil doscientos cincuenta y siete/mil novecientos ochenta, de seis de junio, fijó el salario mínimo interprofesional que habría de estar en vigor entre el uno de junio de mil novecientos ochenta y el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, vigencia que quedó prorrogada hasta el treinta y uno de mayo de mil nove-

cientos ochenta y uno por el Real Decreto quinientos siete/mil novecientos ochenta y uno, de veintisiete de marzo.

Se hace precisa, pues, y en aplicación del citado artículo veintisiete del Estatuto de los Trabajadores, la fijación de un nuevo salario mínimo interprofesional, cuyo período de vigencia se retrotrae al primero de abril de mil novecientos ochenta y uno para dar cumplimiento así a lo estipulado en el acuerdo nacional sobre empleo y evitar soluciones de continuidad que desvirtuarían la exacta aplicación del citado artículo veintisiete del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud, a propuesta del

Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, habiendo consultado a las Organizaciones Sindicales y Asociaciones Empresariales más representativas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los salarios mínimos para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo de los trabajadores, quedan fijados en las cuantías siguientes:

Uno. Trabajadores de s d e dieciocho a ñ o s : Ochocientas cincuenta y cuatro pesetas/día

o veinticinco mil seiscientos veinte pesetas/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.

Dos. Trabajadores de diecisiete años: Quinientas veintitrés pesetas/día o quince mil seiscientos noventa pesetas/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.

Tres. Trabajadores hasta diecisiete años: Trescientas treinta y una pesetas/día o nueve mil novecientas treinta pesetas/mes, según el salario esté fijado por días o por meses.

En los salarios mínimos de este artículo se computan tanto la retribución en dinero como en especie.

Artículo segundo.—Los salarios mínimos fijados en el artículo primero se entienden referidos a la jornada legal de trabajo en cada actividad, sin incluir en el caso de los salarios diarios la parte proporcional de los domingos y días festivos. Si se realizara jornada inferior, se percibirán a prorrata.

Artículo tercero.—A los salarios mínimos a los que se refiere el artículo primero se añadirán, sirviendo los mismos como módulo en su caso, y según lo establecido en las Reglamentaciones de Trabajo u Ordenanzas Laborales correspondientes:

Los complementos personales de antigüedad, tanto de los períodos vencidos, como de los que venzan con posterioridad al uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Los complementos de vencimiento periódico superior al mes, tales como las pagas extraordinarias o la participación en beneficios.

El plus de distancia y el plus de transporte público.

Los complementos de puestos de trabajo, como los de nocturnidad, penosidad, toxicidad, peligrosidad, trabajos sucios, embarque y navegación.

El importe correspondiente al incremento garantizado sobre el salario a tiempo, en la remuneración a prima con incentivo a la producción.

Los complementos de residencia en las provincias insulares y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Artículo cuarto.—Los salarios mínimos fijados en el artículo primero, más los devengos a que se refiere el artículo tercero, son compensables, en cómputo anual, con los ingresos que en jornada normal y por todos los conceptos viniesen percibiendo los trabajadores con arreglo a normas reglamentarias, Convenios Colectivos, Laudos, contratos individuales de trabajo y cualesquiera disposiciones legales sobre salarios en vigor a la fecha de promulgación de este Real Decreto.

Artículo quinto.—Los Convenios Colectivos, Ordenanzas Laborales, Laudos y disposiciones legales relativas al salario en vigor a la promulgación de este Real Decreto, subsistirán en sus propios términos, sin más modificación que la que fuere necesaria para asegurar la percepción de los salarios mínimos del artículo primero más los devengos económicos del artículo tercero, en cómputo anual.

Artículo sexto.—Los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma Empresa no excedan de ciento veinte días, percibirán conjuntamente con el salario mínimo a que se refiere el artículo prime-

ro la parte proporcional de la retribución de los domingos y días festivos y de las dos gratificaciones extraordinarias a que como mínimo tiene derecho todo trabajador, correspondientes al salario de veintidós días en cada una de ellas, aplicándose, en consecuencia, los siguientes resultados:

Uno. Trabajadores mayores de dieciocho años: Mil ciento sesenta y dos pesetas/por jornada legal en la actividad.

Dos. Trabajadores de diecisiete años: Setecientos doce pesetas/por jornada legal en la actividad.

Tres. Trabajadores hasta diecisiete años: Cuatrocientas cincuenta y una pesetas/por jornada legal en la actividad.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. — El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y surtirá efectos durante el período comprendido entre el uno de abril de mil novecientos ochenta y uno y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Segunda.—Se autoriza al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, para dictar las disposiciones necesarias en aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este Real Decreto.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad  
y Seguridad Social,  
JESUS SANCHO ROF

(Del B. O. E. núm. 162, de 8-7-1981.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 11,00 horas del día 7 de agosto de 1981, para adquirir víveres de difícil conservación (carnes de vacuno,

frutas y verduras, aves y huevos y víveres en general) de entrega diaria en la segunda quincena del mes de septiembre de 1981, por un importe de 2.627.530,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos, pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece ho-

ras, en la Subdirección Económica de este Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, a 3 de julio de 1981.

Núm. 246

P. 1—1